

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 3836	17/12/2002
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 606

***Requerimiento informativo art. N° 28 y 29  
Decreto 905/02 Compensación a Entidades  
Financieras.***

---

Nos dirigimos a Uds. con relación al requerimiento de referencia, dispuesto por la Comunicación "A" 3825.

Al respecto, les acompañamos en Anexo las instrucciones operativas para esta presentación.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo Bricchi  
Gerente de Gestión  
de la Información

Rubén Marasca  
Subgerente General de  
Análisis y Auditoría

ANEXO 15 HOJAS



B.C.R.A.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO ART. N° 28 Y 29 DECRETO 905/02 COMPENSACION A ENTIDADES FINANCIERAS	Anexo a la Com. "A" 3836
----------	---	--------------------------

1. Instrucciones generales

1.1. La información a remitir se grabará en cuatro archivos, según el siguiente detalle:

Nombre del Archivo	Diseños de registro
"BALCOMP.TXT"	6801 6802
"ACTEXTER.TXT"	6803
"COMPENSA.TXT"	6804 6805
"NOTACOMP.TXT"	6806

Los archivos contendrán los datos conforme a los diseños de registro insertos en el punto 3, los que deberán grabarse en el directorio raíz de un CD exclusivo para este régimen.

- 1.2. En caso de no existir monto a compensar, en los diseños 6804 y 6805 se integrarán los campos 1 a 3 y 12, completando el resto de los campos con ceros o blancos según corresponda.
- 1.3. Aquellas entidades que no cuenten con filiales o subsidiarias en el exterior no grabarán el diseño 6803.
- 1.4. Deberá grabarse un registro por partida y los saldos que no registren importe, no se grabarán.
- 1.5. En los diseños 6801, 6802 y 6803, los saldos deudores deberán informarse sin signo, y los saldos acreedores se informarán con signo negativo.
- 1.6. Para determinar la correspondencia entre los saldos informados en el diseño 6801 y los declarados en el Balance de Saldos Mensual al 31.12.01, se aplicará el siguiente margen de tolerancia:
  - Cuando la sumatoria de las diferencias resulte mayor a 10, la tolerancia por cada partida considerada individualmente será de 0,5.
  - Por el contrario cuando la sumatoria de las diferencias resulte menor a 10, la tolerancia por cada partida considerada individualmente será de 1.



B.C.R.A.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO ART. N° 28 Y 29 DECRETO 905/02 COMPENSACION A ENTIDADES FINANCIERAS	Anexo a la Com. "A" 3836
----------	---	--------------------------

- 1.7. El informe especial de auditoría externa se grabará en el archivo "NOTACOMP.TXT" (diseño 6806).
- 1.8. El campo "Descripción" del diseño 6806 debe generarse en caracteres mayúsculas sin acento, no debe contener caracteres tabuladores ni comillas.

2. Validación de la información

Una vez procesada la información, si ésta resulta válida, el Banco Central de la República Argentina emitirá el pertinente comprobante de validación.

3. Diseños de registro



B.C.R.A.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO ART. N° 28 Y 29 DECRETO 905/02 COMPENSACION A ENTIDADES FINANCIERAS	Anexo a la Com. "A" 3836
----------	---	--------------------------

Denominación: Requerimiento informativo art. N° 28 y 29 Decreto 905/02 – Compensación a Entidades Financieras. Balance de Saldos según Entidad Financiera.				Hoja 1 de 2
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Carácter	4	Constante 6801
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos.
3	Fecha de información	Numérico	8	Constante 20021223.
4	Código de cuenta	Numérico	6	
5	Tipo de cambio a aplicar	Numérico	2	01= \$ 1 02= \$ 1.40 03= Dólar 04= Dólar sujeto a Legislación extranjera <b>05= Partidas que deban informarse en pesos</b> <b>06= Activos del exterior 1 a 1</b> <b>07= Activos del exterior 1 a 1,40</b> <b>08= Financiaciones comprendidas en el art. 1 Dto. 1443/02</b> <b>09= ComEx pendiente de resolución (1 a 1)</b> <b>10= ComEx pendiente de resolución (dólar libre)</b>



B.C.R.A.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO ART. N° 28 Y 29 DECRETO 905/02 COMPENSACION A ENTIDADES FINANCIERAS	Anexo a la Com. "A" 3836
----------	---	--------------------------

Denominación: Requerimiento informativo art. N° 28 y 29 Decreto 905/02 – Compensación a Entidades Financieras. Balance de Saldos.				Hoja 2 de 2
6	Importe	Numérico	13	(2) En miles de unidades con 2 decimales. Consignar “-“ en la primera posición del extremo izquierdo, cuando sea negativo.
7	Información correspondiente a	Numérico	1	1= Entidad Financiera
8	Rectificativa	Carácter	1	Consignar “R” en caso de rectificativa, de lo contrario consignar “N”.
<p>(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.</p> <p>(2) Considerar las dos últimas posiciones para los decimales y las once primeras para los enteros, sin colocar punto ni coma.</p>				



B.C.R.A.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO ART. N° 28 Y 29 DECRETO 905/02 COMPENSACION A ENTIDADES FINANCIERAS	Anexo a la Com. "A" 3836
----------	---	--------------------------

Denominación: Requerimiento informativo art. N° 28 y 29 Decreto 905/02 – Compensación a Entidades Financieras. Balance de Saldos según Auditor Externo.				Hoja 1 de 2
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Carácter	4	Constante 6802
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos.
3	Fecha de información	Numérico	8	Constante 20021223.
4	Código de cuenta	Numérico	6	
5	Tipo de cambio a aplicar	Numérico	2	01= \$ 1 02= \$ 1.40 03= Dólar 04= Dólar sujeto a Legislación extranjera <b>05= Partidas que deban informarse en pesos</b> <b>06= Activos del exterior 1 a 1</b> <b>07= Activos del exterior 1 a 1,40</b> <b>08= Financiaciones comprendidas en el art. 1 Dto. 1443/02</b> <b>09= ComEx pendiente de resolución (1 a 1)</b> <b>10= ComEx pendiente de resolución (dólar libre)</b>



B.C.R.A.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO ART. N° 28 Y 29 DECRETO 905/02 COMPENSACION A ENTIDADES FINANCIERAS	Anexo a la Com. "A" 3836
----------	--	--------------------------------

Denominación: Requerimiento informativo art. N° 28 y 29 Decreto 905/02 – Compensación a Entidades Financieras. Balance de Saldos según Auditor Externo.				Hoja 2 de 2
6	Importe	Numérico	13	(2) En miles de unidades con 2 decimales. Consignar “-“ en la primera posición del extremo izquierdo, cuando sea negativo.  2= Ajustes <b>3= Limitaciones/Salvedades</b> <b>4= Pto. 3.1 de N.P.</b> <b>5= Pto. 3.2 de N.P.</b>  Consignar “R” en caso de rectificativa, de lo contrario consignar “N”.
7	Información correspondiente a	Numérico	1	
8	Rectificativa	Carácter	1	
<p>(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.</p> <p>(2) Considerar las dos últimas posiciones para los decimales y las once primeras para los enteros, sin colocar punto ni coma.</p>				



B.C.R.A.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO ART. N° 28 Y 29 DECRETO 905/02 COMPENSACION A ENTIDADES FINANCIERAS	Anexo a la Com. "A" 3836
----------	---	--------------------------

Denominación: Requerimiento informativo art. N°28 y 29 Decreto 905/02 – Compensación a Entidades Financieras. Balance de Saldos				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Carácter	4	Constante 6803
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos.
3	Fecha de información	Numérico	8	Constante 20021223.
4	Código de cuenta	Numérico	6	
5	Código de partida	Numérico	10	
6	Tipo de cambio a aplicar	Numérico	2	06= Activos del exterior 1 a 1 07= Activos del exterior 1 a 1,40
7	Importe	Numérico	13	(2) En miles de unidades con 2 decimales.
8	Información correspondiente a	Numérico	1	1= Entidad Financiera
9	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa, de lo contrario consignar "N".
<p>(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.</p> <p>(2) Considerar las dos últimas posiciones para los decimales y las once primeras para los enteros, sin colocar punto ni coma.</p>				





B.C.R.A.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO ART. N° 28 Y 29 DECRETO 905/02 COMPENSACION A ENTIDADES FINANCIERAS	Anexo a la Com. "A" 3836
----------	---	--------------------------

Denominación: Requerimiento informativo art. N°28 y 29 Decreto 905/02 – Compensación a Entidades Financieras. Cálculo de la Compensación				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Carácter	4	Constante 6804
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos.
3	Fecha de información	Numérico	8	Constante 20021223.
4	Monto total de compensación	Numérico	13	(2)
5	Importe código 050120	Numérico	13	(2)
6	Importe código 050121	Numérico	13	(2)
7	Importe código 010070	Numérico	13	(2)
8	Importe código 010071	Numérico	13	(2)
9	Importe código 050122	Numérico	13	(2)
10	Sin uso	Carácter	13	
11	Información correspondiente a	Numérico	1	<b>1= Resultado del cálculo</b> <b>3= Opción ejercida</b>
12	Correspondencia de la opción	Numérico	1	1= Entidad Financiera 2= Auditoría Externa Solo para campo 11=3
13	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa, de lo contrario consignar "N".

- (1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.
- (2) En miles de unidades con 2 decimales. Considerar las dos últimas posiciones para los decimales y las once primeras para los enteros, sin colocar punto ni coma.



B.C.R.A.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO ART. N° 28 Y 29 DECRETO 905/02 COMPENSACION A ENTIDADES FINANCIERAS	Anexo a la Com. "A" 3836
----------	---	--------------------------

Denominación: Requerimiento informativo art. N°28 y 29 Decreto 905/02 – Compensación a Entidades Financieras. Cálculo de la Compensación				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Carácter	4	Constante 6805
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos.
3	Fecha de información	Numérico	8	Constante 20021223.
4	Monto total de compensación	Numérico	13	(2)
5	Importe código 050120	Numérico	13	(2)
6	Importe código 050121	Numérico	13	(2)
7	Importe código 010070	Numérico	13	(2)
8	Sin uso	Carácter	13	
9	Sin uso	Carácter	13	
10	Importe código 060000	Numérico	13	(2) y (3)
11	Información correspondiente a	Numérico	1	<b>2= Auditoría Externa</b>
12	Sin uso	Numérico	1	
13	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa, de lo contrario consignar "N".
<p>(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.</p> <p>(2) En miles de unidades con 2 decimales. Considerar las dos últimas posiciones para los decimales y las once primeras para los enteros, sin colocar punto ni coma.</p> <p>(3) <b>Si el patrimonio neto ajustado resulta con saldo deudor, consignar (-) en la primera posición del extremo izquierdo.</b></p>				



B.C.R.A.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO ART. N° 28 Y 29 DECRETO 905/02 COMPENSACION A ENTIDADES FINANCIERAS	Anexo a la Com. "A" 3836
----------	---	--------------------------

Denominación: Requerimiento informativo art. N°28 y 29 Decreto 905/02 – Compensación a Entidades Financieras. Informe del Auditor				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Carácter	4	Constante 6806
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos.
3	Fecha de información	Numérico	8	Constante 20021223.
4	Título	Carácter	19	Constante INFORME DEL AUDITOR.
5	Secuencia	Numérico	3	(2)
6	Descripción	Carácter	255	
7	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa, de lo contrario consignar "N".
<p>(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.</p> <p>(2) Cuando se trate del primer registro de la descripción, consignar "001". Si la descripción (campo 6) supera los 255 caracteres previstos, se grabarán registros suplementarios incrementando el número de secuencia en 1 por cada registro e integrando todos los campos precedentes a éste.</p>				



B.C.R.A.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO ART. N° 28 Y 29 DECRETO 905/02 COMPENSACION A ENTIDADES FINANCIERAS	Anexo a la Com. "A" 3836
----------	---	--------------------------

4. Entrega de la información.

4.1. La entrega de CD se efectuará en Reconquista 266, Planta Baja, Ventanilla 11, en el horario de 10 a 15.

4.2. Modelo de etiqueta externa del CD.

Contendrá el código y nombre de la entidad, la leyenda "Balance de Saldos para Compensación 23/12/2002". No deberá ser manuscrita.

4.3. Modelo de comprobante de validación.

<p><b>Banco Central de la República Argentina</b></p> <p>Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias Gerencia de Gestión de la Información</p>									
<p><u>COMPROBANTE DE VALIDACIÓN</u></p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;">Código entidad</td> <td style="width: 50%;">00011</td> </tr> <tr> <td>Denominación entidad</td> <td>Banco de la Nación Argentina</td> </tr> <tr> <td>Información sobre:</td> <td>Balance de Saldos para compensación</td> </tr> <tr> <td>Período informado:</td> <td>23/12/2002</td> </tr> </table> <p>Por la presente señalamos que la información suministrada en el CD presentado no contiene errores de validación.</p>		Código entidad	00011	Denominación entidad	Banco de la Nación Argentina	Información sobre:	Balance de Saldos para compensación	Período informado:	23/12/2002
Código entidad	00011								
Denominación entidad	Banco de la Nación Argentina								
Información sobre:	Balance de Saldos para compensación								
Período informado:	23/12/2002								

5. Tabla de errores de validación



B.C.R.A.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO ART. N° 28 Y 29 DECRETO 905/02 COMPENSACION A ENTIDADES FINANCIERAS	Anexo a la Com. "A" 3836
----------	---	--------------------------

Código	Leyenda	Causa
01	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO BALCOMP.TXT	Se omitió grabar el archivo de referencia, o bien el diseño no corresponde al 6801 y/ó 6802, o bien el archivo está vacío.
02	ARCHIVO ACTEXTER.TXT NO CORRESPONDE	El archivo de referencia no corresponde al diseño 6803 o bien el archivo está vacío.
03	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO COMPENSA.TXT	Se omitió grabar el archivo de referencia, o bien el diseño no corresponde al 6804 y/ó 6805, o bien el archivo está vacío.
04	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO "NOTA-COMP.TXT"	Se omitió grabar el archivo de referencia, o bien el diseño no corresponde al 6806, o bien el archivo está vacío.
05	ENTIDAD INEXISTENTE	El código de entidad informado no es correcto.
06	FECHA DE INFORMACION MAL INFORMADA	La fecha informada en el campo 3 es distinta de 20021223.
07	CUENTA INEXISTENTE	El código de cuenta informado en el campo 4 de los diseños 6801, 6802 y/ó 6803 no coincide con ninguno de los existentes para moneda extranjera ni 2200XX.
08	NO ES CUENTA IMPUTABLE	La cuenta que se informa en los diseños 6801, 6802 y/ó 6803 termina en dos ceros.
09	CUENTA MAL INFORMADA	Se informó un código de cuenta en el campo 4 del diseño 6803 distinto de 2200XX.
10	PARTIDA MAL INFORMADA	El código de partida informado en el campo 5 del diseño 6803 no corresponde a ninguno de los habilitados para el R.I. para Publicación Trimestral/Semestral/Anual al 31.12.2001.



B.C.R.A.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO ART. N° 28 Y 29 DECRETO 905/02 COMPENSACION A ENTIDADES FINANCIERAS	Anexo a la Com. "A" 3836
----------	---	--------------------------

Código	Leyenda	Causa
11	NOVEDAD DUPLICADA	<p>Se informó más de un registro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- para el mismo código de cuenta y tipo de cambio, campos 4 y 5 del diseño 6801.</li> <li>- para el mismo código de cuenta, tipo de cambio e información correspondiente a, campos 4, 5 y 7 del diseño 6802.</li> <li>- para el mismo código de cuenta, código de partida y tipo de cambio a aplicar, campos 4, 5 y 6 del diseño 6803.</li> <li>- en el diseño 6804, para el mismo código informado en campo 11.</li> <li>- en el diseño 6805, para mas de un registro.</li> <li>- en el diseño 6806, para el mismo número de secuencia (campo 5)</li> </ul>
12	IMPORTE NO NUMERICO	<p>El campo correspondiente al importe contiene blancos o caracteres no numéricos, (aplicable campos 6 de los diseños 6801 y 6802, 7 del diseño 6803, 4 a 7 y 10 de los diseños 6804 y 6805) o bien son todos ceros (aplicable al campo 6 de los diseños 6801, 6802 y/ó 6803).</p>
13	FALTA DE CORRESPONDENCIA CON BALANCE DE SALDOS	<p>La suma de los importes consignados en el diseño 6801 para cada partida, aplicando el margen de tolerancia, no coincide con el saldo informado al 31.12.2001 o la cuenta informada en este régimen no fue informado en Balance de Saldos o viceversa.</p>
14	TIPO DE CAMBIO ERRO-NEO	<p>El tipo de cambio indicado en el campo 5 de los diseños 6801 y 6802 y/ó en el campo 6 del diseño 6803 no corresponde a ninguno de los habilitados.</p>
15	FALTA DE CORRESPONDENCIA ENTRE DISEÑOS 6801 Y 6803	<p>La suma de los importes grabados en el campo 7 del diseño 6803 para cada tipo de cambio (06 y 07), no coincide con la suma de los saldos de los campos 6 del diseño 6801 para los mismos tipos de cambio.</p>



B.C.R.A.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO ART. N° 28 Y 29 DECRETO 905/02 COMPENSACION A ENTIDADES FINANCIERAS	Anexo a la Com. "A" 3836
----------	---	--------------------------

Código	Leyenda	Causa
16	FALTA INFORMAR IMPORTE EN EL DISEÑO 6804 Y/O 6805	Habiéndose informado importe en el campo 4, se completaron los campos 5 a 9 (diseño 6804) y 5 a 7 (diseño 6805) con ceros o viceversa.
17	INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A MAL INFORMADA	Se informó un valor distinto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 (aplicable a campo 7 del diseño 6801 y 8 del diseño 6803),</li> <li>- 2, 3, 4 ó 5 (aplicable al campo 7 del diseño 6802),</li> <li>- 1 ó 3 (aplicable a campo 11 del diseño 6804),</li> <li>- 2 (aplicable a campo 11 diseño 6805)</li> </ul>
18	TITULO MAL INFORMADO	El titulo informado en el campo 4 del diseño 6806 es distinto de INFORME DEL AUDITOR.
19	FALTA INFORMAR DESCRIPCION	No se completó el campo 6 del diseño 6806.
20	DESCRIPCIÓN MAL INFORMADA	La descripción informada contiene uno o más caracteres no habilitados.
21	SECUENCIA ERRONEA	El campo mencionado contiene blancos o caracteres no numéricos.
22	FALTA DE CORRESPONDENCIA ENTRE C6 Y C7 DE LOS DISEÑOS 6804 Y/O 6805	Se informó importe distinto de 0 en los campos 6 y 7 simultáneamente.
23	FALTA DE CORRESPONDENCIA ENTRE C4 Y C5 DEL DISEÑO 6801.	Se informó un tipo de cambio no previsto en las Normas de Procedimiento para la partida mencionada, conforme a tabla anexa.
24	IMPORTE CAMPO XX DISEÑO XXXX MAL INFORMADO	El importe declarado en el campo mencionado del diseño indicado no es consistente con el importe que surge del cálculo detallado en el anexo "Requisitos de consistencia de los datos" de las Normas de Procedimiento (incisos a) a f.)



B.C.R.A.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO ART. N° 28 Y 29 DECRETO 905/02 COMPENSACION A ENTIDADES FINANCIERAS	Anexo a la Com. "A" 3836
----------	---	--------------------------

Código	Leyenda	Causa
25	OPCION MAL INFORMADA	El importe pedido por la entidad supera el respectivo valor informado conforme a los incisos g) a k) del anexo "Requisitos de consistencia de los datos" de las Normas de Procedimiento, de acuerdo a lo declarado en el campo 12 "Correspondencia de la opción".
26	CORRESPONDECIA DE LA OPCION MAL INFORMADA	En el diseño 6804 se informó en el campo 12:: - un código distinto de 1 ó 2 , habiéndose completado campo 11= 3, - ó se completó con un valor distinto de 0 habiéndose informado campo 11= 1
27	INFORMACION YA INGRESADA	Se remitió información correspondiente a un período ya validado, habiéndose completado el campo rectificativa con "N".
28	RECTIFICATIVA MAL INGRESADA	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.
29	CAMPO RECTIFICATIVA MAL INGRESADO	El campo Rectificativa del diseño mencionado sólo admite los caracteres "N" y "R".